



Córdoba, 20 DIC 2010

**VISTO:**

Que el jefe del departamento Servicios Generales solicita se disponga el pago de horas extras trabajadas por el personal de ese departamento; y

**Y CONSIDERANDO**

Que se hace necesario contar con el personal de Servicios Generales a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de grado, posgrado y extensión previstas para los días sábados;

Que el Sr. Agustín Jesús Peressini (leg. 40946), ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 7hs realizadas el sábado 11 de Diciembre de 2010;

Que el Sr. Juan C. Fabio Sanchez (leg. 43852) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 7 hs. realizadas durante el sábado 4 de diciembre de 2010;

Que corresponde disponer el pago de las horas extras realizadas por el personal mencionado durante el mes de Diciembre de 2010

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar el pago al Sr. Agustín Jesús Peressini (leg.40946) de 7hs. extras al 100% realizadas +durante el mes de diciembre, por un monto bruto equivalente a \$409,43 (pesos cuatrocientos nueve con cuarenta y tres centavos).

**ARTICULO 2º:** Autorizar el pago al Sr. Juan C. Fabio Sanchez (leg. 43852) de 7hs extras al 100% realizadas durante el mes de diciembre, por un monto bruto equivalente \$399,56 (pesos trescientos noventa y nueve con cincuenta y seis centavos)

**ARTICULO 3º:** Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios de la Facultad o Fondo Universitario en Dependencia, en tanto exista disponibilidad.

**ARTICULO 4º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1574



  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA